



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 014 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 15 FEB. 2010

### VISTOS:

El Informe N° 006-2010-GRC/GRDS-SAO de fecha 11 de febrero de 2010, emitido por el Profesional de la Gerencia; el Informe N° 043-2010-GRC/GRDS-OECCTDRVS de fecha 12 de febrero de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 152-2009-GRC-GRDS de fecha 27 de octubre de 2009, se aprobó el expediente de la Actividad: "PROGRAMA DE PINTURA DE 03 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EMBLEMÁTICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un presupuesto desagregado ascendente a la suma de S/. 545,421.44 (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintiuno con 44/100 Nuevos Soles), con precios al mes de OCTUBRE de 2009, y un plazo de ejecución de sesenta y cinco (65) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 161-2009-GRC-GRDS de fecha 20 de noviembre de 2009, se aprobó la modificación de presupuesto analítico desagregado de la Actividad citada, por redistribución de específicas, originando un incremento al marco presupuestal que ahora asciende a la suma total de S/. 562,332.14 (Quinientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Dos con 14/100 Nuevos Soles);

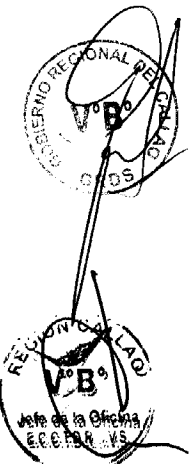
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 169-2009-GRC-GRDS de fecha 09 de diciembre de 2009, se aprobó la modificación del presupuesto analítico desagregado de la Actividad citada, por redistribución de específicas de gasto, sin incrementar el monto autorizado y aprobado ascendente a la suma de S/. 562,332.14 (Quinientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Dos con 14/100 Nuevos Soles), según Resolución Gerencial Regional N° 161-2009-GRC-GRDS de fecha 20 de noviembre de 2009;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 182-2009-GRC-GRDS de fecha 30 de diciembre de 2009, se aprobó la ampliación de plazo del Expediente de la Actividad acotada, por cuarenta y seis (46) días calendario, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 152-2009-GRC-GRDS de fecha 27 de octubre de 2009, que se computan del 01 de enero de 2010 al 15 de febrero de 2010, según CRONOGRAMA DE EJECUCION;

Que, mediante Informe N° 006-2010-GRC/GRDS-SAO de fecha 11 de febrero de 2010, emitido por el Profesional de la Gerencia (Responsable de la Actividad), mediante el cual solicita la Ampliación de Plazo por cuarenta y cuatro (44) días calendario, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 161-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 20 de noviembre de 2009, que se computan del 16 de febrero hasta el 31 de marzo de 2010, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, tal como consta en el ANEXO N° 01 debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución;

Que, asimismo el Responsable sustenta que la citada Ampliación de Plazo se debe a consecuencia de una reprogramación de acciones consignadas en la Actividad para cumplimiento del objetivo, dichas acciones obran en el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN de la Actividad, que en Anexo N° 01 debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, precisando que dicha ampliación tendrá como finalidad el cumplimiento del saldo de las metas físicas - financieras de la Actividad;

Que, mediante documento de Vistos, de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento; da conformidad a lo solicitado por el responsable de la Actividad, solicitando se apruebe la AMPLIACIÓN DE PLAZO de la Actividad, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 152-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 27 de octubre de 2009, sin incrementar el marco presupuestal aprobado, por cuarenta y cuatro (44) días calendario, que se computan del 16 de febrero hasta el 31 de marzo de 2010, concordante con el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN que Anexo N° 01 debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución;



Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la ampliación de plazo, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre sí; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG –Normas de Control Interno;

De conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, contando con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR**, por las razones expuestas, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Expediente de la Actividad **"PROGRAMA DE PINTURA DE 03 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EMBLEMÁTICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por cuarenta y cuatro (44) días calendario, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 161-2009-GRC-GRDS de fecha 20 de noviembre de 2009, que se computan del **16 de febrero hasta el 31 de marzo de 2010**, según **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, que en **ANEXO N° 01** debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*Gioconda Tripi Morales*  
**GIOCONDA TRIPI MORALES**  
Gerente Regional de Desarrollo Social

## ANEXO N° 01

## CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "PROGRAMA DE PINTURA DE 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EMBLEMÁTICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Descripción	Plazo de ejecución: 65 días (Del 28 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009)				1ra ampliación de plazo: 46 días (Del 01 de enero de 2010 al 15 de febrero de 2010)			2 da ampliación de plazo: 44 días (Del 16 de febrero de 2010 al 31 de marzo de 2010)	
	octubre	noviembre	diciembre	enero	enero	febrero	febrero	marzo	
1. Coordinación con la Dirección Regional de Educación del Callao, y las Instituciones Educativas beneficiadas.	X								
2. Coordinación con los Coordinadores Zonales y Maestros de Obra sobre el trabajo a realizar.		X	X						
3. Control y Supervisión de las Actividades ejecutadas al final del día.		X	X						
4. Supervisión de la Ejecución de los Servicios Técnicos Contratados al final del día, en términos de Calidad del Servicio.		X	X						
5. Supervisión del Uso de los bienes Alquilados, en términos de realmente usados.		X	X						
6. Reporte de Avance obra ejecutada vs pendiente, en referencia a la Obra total Programada.		X	X						
7. Abastecimiento de Materiales de Construcción, en base al Requerimiento de Materiales presentado		X	X	X	X		X	X	
8. Ejecución del Pintado de Locales de las Instituciones Educativas.		X	X	X	X				
9. Ejecución del Tarrajeo de Locales de las Instituciones Educativas.		X	X	X					
10. Ejecución del Tratamiento del Salitre de Locales de las Instituciones Educativas.		X	X						
11. Presentación del Acta de Conformidad de los Servicios Contratados en términos de Calidad del Servicio.						X			
12. Presentación del Acta de Recepción de bienes Confeccionados/encargo: Producto Terminado.						X			
13. Control de Almacén en Kardex detallado por Material, y respectivo reporte de Saldos de Materiales.		X	X						
14. Movilización del personal, equipos y materiales al lugar de trabajo desde la sede de la GRDS.		X	X						
15. Presentación del Informe Técnico Final (ITF).						X		X	

